

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 6.091/2016

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 12 de diciembre de 2016, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, Doña Ana Rosa Rogel de la Cruz, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Alejandro Barroso Sánchez y doña Marta Ávalos Ruiz, el próximo día 17 de diciembre de 2016, en la Ciudad de Priego Córdoba.

Priego de Córdoba, a 12 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.